

# STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Subsecretaría del Trabajo

Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales

Subdirección de Normas de Salud en el Trabajo

Oficio No. 213/DGSST/1050/2013

Asunto: Método alternativo

México, D. F., a 1 de octubre de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

ING. LORENZO MARTÍNEZ RIVERA.  
GERENTE TÉCNICO, LABORATORIO DEL GRUPO  
MICROANÁLISIS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

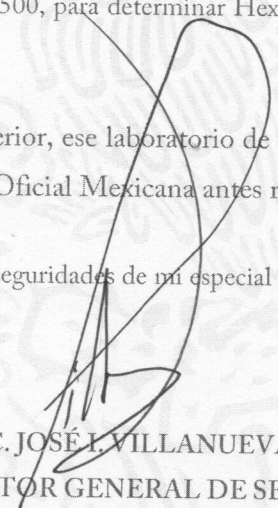
Me refiero a su escrito de fecha 3 de septiembre de 2013, recibido en esta Dirección General con número de control interno 1376/IX, por el que solicita la autorización para aplicar como método alternativo el procedimiento NIOSH-1500, con base en lo previsto por el numeral 8.2.2, segundo párrafo, de la NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral, a fin de que pueda llevar a cabo el muestreo y análisis del agente químico denominado Hexano, en el medio ambiente laboral.

Sobre el particular, y con base en lo previsto por el artículo 8° del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, me permito comunicar a usted, con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Novena Sesión Ordinaria realizada el 1 de octubre del actual, lo siguiente:

- Se autoriza el procedimiento NIOSH-1500, para determinar Hexano, como Método Alterno para realizar el muestreo y análisis de sus concentraciones.

Cabe hacer mención que para lo anterior, ese laboratorio de pruebas, deberá cumplir con lo dispuesto por los numerales 10.3 y 10.4, de la Norma Oficial Mexicana antes referida.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial deferencia.

  
LIC. JOSÉ I. VILLANUEVA LAGAR  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO



EGH/JZV/nrf

